



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 4947, de fecha 01 de abril de 2024, Informe N° 043-2024-PVL/MDNC, de fecha 03 de abril de 2024, Informe N° 138-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 05 de abril de 2024, Informe N° 252-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 27 de abril de 2024, Informe N° 0380-2024-GDS/MDNC, de fecha 29 de mayo de 2024, Informe Legal N° 0404-2024-OAJ/MDNC, de fecha 04 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante La Ley), señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2012/MDNC, de fecha 19 de noviembre de 2012, se aprueba el Reglamento Interno del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que tiene por finalidad, la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades destinadas a la gestión e implementación del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que permita mejorar la nutrición de los niños entre 0 a 6 años de edad, madres gestantes, en periodo de lactancia, priorizando entre estos a los que presenten estado de desnutrición o se encuentren afectados por la tuberculosis; asimismo de niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis;

Que, de conformidad con el Artículo 2, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara: "Prioritario y de interés nacional la labor que realizarán los clubes de madres, comités de Vaso de Leche, comedores populares auto gestionados, cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, mediante el cual, se reconoce los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



Que, los integrantes que representan a las Organizaciones de los Comités del programa de Vaso de Leche, ejercen sus funciones hasta que por un periodo máximo de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; asimismo, **la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche**, estará conformada por los siguientes cargos: **Presidente, Vice – Presidente, Secretaria de Actas, Secretaria de Economía, Almacenera y Fiscal**, de conformidad al Artículo 8° y 20° del citado Reglamento;

Que, mediante la Solicitud S/N, con registro N° 4947, de fecha 01 de abril de 2024, la **Sra. LUZ JHONALI LABORIANO PERALES**, en su calidad de presidenta electa solicita **Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;

Que, con Informe N° 043-2024-PVL/MDNC, de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe (e) del Programa Vaso de Leche, solicita Resolución de Reconocimiento a la Junta Directiva del comité de vaso de leche **"LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, habiendo recaído las funciones de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTE (A)	LUZ JHONALI LABORIANO PERALES	75824180
2	VICEPRESIDENTE (A)	MERLY DIAZ CALDERON	75763748
3	SECRETARIA (O) DE ACTAS	MARISELA DIAZ SANTACRUZ	76801824
4	SECRETARIA (O) DE ECONOMÍA	ELIZABETH ZUTA PEREZ	48848944
5	ALMACENERA (O)	ZULEMA CALDERON VILLALOBOS	47162633
6	FISCAL	JULIA GALVEZ MEJIA	27270868

Que, con Informe N° 138-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 05 de abril de 2024, el jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales hace de conocimiento al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la solicitud de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del comité de vaso de leche **"LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, por lo que solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Comité;

Que, con Informe N° 252-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 27 de abril de 2024, el jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales solicita al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la Resolución de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del comité de vaso de leche **"LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, por lo que solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Comité;

Que, mediante Informe N° 0380-2024-GDS/MDNC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita resolución de reconocimiento y su posterior juramentación, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;





Que, a través del informe legal N° 0404-2024-OAJ/MDNC, de fecha 04 de junio de 2024, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda emitir el Acto Resolutivo correspondiente de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso Leche **"LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, por el periodo de 02 (dos) años a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LEGIÓN DE MARÍA"**, ubicado en el Caserío Bellavista, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTE (A)	LUZ JHONALI LABORIANO PERALES	75824180
2	VICEPRESIDENTE (A)	MERLY DIAZ CALDERON	75763748
3	SECRETARIA (O) DE ACTAS	MARISELA DIAZ SANTACRUZ	76801824
4	SECRETARIA (O) DE ECONOMÍA	ELIZABETH ZUTA PEREZ	48848944
5	ALMACENERA (O)	ZULEMA CALDERON VILLALOBOS	47162633
6	FISCAL	JULIA GALVEZ MEJIA	27270868

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL

